RC05: PERMISO DE EXHUMACIÓN

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Registro Civil	Permiso	$ 651.00 - $ 1, 301.00 Pesos	1 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Es el trámite por medio del cual una persona física puede solicitar la exhumación de los restos de una persona que se encuentran en un panteón del municipio de Veracruz

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se requiera la exhumación de los restos de una persona que se encuentran en un panteón del municipio de Veracruz

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Acta de defunción** certificada	✓	
• **Identificación oficial** de la persona tramitadora	✓	
• **Croquis** de la fosa del panteón municipal o copia título de propiedad (panteón jardín o particular)	✓	
• **Escrito de solicitud** que señale el destino de reubicación de los restos	✓	
• **Comprobante** del parentesco con la persona finada (acta de nacimiento o matrimonio):	✓	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Defunción

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Defunciones

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Benito Juárez s/n, colonia centro, C.P. 91700

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 11:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2290 ext. Sin extensión

CONSULTAS

Responsable
Ricardo Alberto Toache Abreu - Director del Registro Civil
Domicilio
registrocivil@veracruzmunicipio.gob.mx
Horario de atención al usuario
08:00 hrs - 14:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2290 ext. Sin extensión
Correo
registrocivil@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable
M. A. Taurino Caamaño Quitano - Titular del órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz
Domicilio
Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700
Horario de atención al usuario
09:00 hrs - 16:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2062 ext. 1271
Correo
contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Articulo 69 bando de gobierno para el municipio libre de Veracruz. Articulo 655 y 657 del Código Civil del Estado de Veracruz. Articulo 67 del Reglamento de ley General de Salud.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cumplir con los años de Inhumación de 6 años para cuerpos de personas mayores a 15 años de edad al fallecimiento y 5 años para cuerpos de personas menores de 15 años de edad al fallecimiento. En caso de no estar la persona responsable de hacer el trámite deberá presentarse una persona que deba traer carta poder sencilla firmada por dos testigos con copia de la credencial de elector

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Solicitud

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Las personas no podrían gestionar los movimientos de los cuerpos de sus familiares en los cementerios. Y el panteón municipal no podría desocupar periódicamente sus fosas.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-02-11 10:42:10

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ricardo Alberto Toache Abreu - Director del Registro Civil